



“2022 - Homenaje y Reflexión por el 40º Aniversario del Conflicto del Atlántico Sur”

MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

CORDOBA, 20 MAY 2022

VISTO: -----

El Expediente N° 102-020.728/21 a través del cual la Dirección General de Gestión y Administración de Recursos, solicitó la contratación para el Servicio de Aulas y Baño modulares para el año 2022;-----

Y CONSIDERANDO: -----

QUE a fs. 01 la Dirección General de Gestión y Administración de Recursos solicitó Autorización para alquilar 10 (diez) Aulas Módulos portátiles y 10(diez) módulos sanitarios portátil vip con el objeto de dar respuesta inmediata a situaciones que de producirse podrían en riesgo la continuidad normal de las actividades escolares;-----

QUE a fs. 12 esta Secretaría de Educación Autoriza la mencionada Contratación por un monto de \$ 20.000.000,00 (PESOS VEINTE MILLONES);-----

QUE la Dirección de Compras y Contrataciones, en respuesta a la solicitud de la Secretaría de Educación procedió a confeccionar los Pliegos de Base y Condiciones Particulares, Planilla de Cotización, Anexo I para realizar la subasta Electrónica N° 15/22, los que obran de fs.14 a 24;-----

QUE a fs. 30 la Dirección General de Gestión y Administración de Recursos tomó conocimiento de los Pliegos elaborados para la contratación de referencia;-----

QUE a fs. 41 obra Autorización de esta Secretaría de Economía y Finanzas;-----

QUE a fs. 42 para la contratación de referencia se efectuaron las publicaciones de práctica, previstas en el Art. 8º de la Ordenanza 12995 y su Reglamentaria Resolución N° 23/A/2020;-----

1



“2022 - Homenaje y Reflexión por el 40° Aniversario del Conflicto del Atlántico Sur”

MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

QUE en primera instancia se realizó la vinculación para los posibles interesados, en los cuales participó y presentó documentación solo la firma BYBSA S.A, cuyo resultado mediante análisis de la comisión evaluadora se encuentra plasmado en el acta de preselección a fs. 62;-----

QUE seguidamente se realizó el período de lances con el proponente aceptado para participar y una vez finalizado el acto, se generó electrónicamente el Informe final de Subastas (fs. 64 y reverso), el que quedó registrado y publicado en el respectivo “Portal de Subastas” y mostrando la identidad del único oferente;-----

QUE se efectuó la notificación del mencionado informe al proponente en cuestión a fs. 65 y dentro del plazo previsto, se recibió la documentación correspondiente, según consta a fs. 66 a 70, a los fines de poder considerar firme su respectiva oferta económica;-----

QUE la Dirección General de Gestión y Administración de Recursos elaboró informe técnico que obra a fs. 73, donde informa que la propuesta “se ajusta lo solicitado”;-----

QUE en cuanto a la presentación de la Constitución del domicilio electrónico, la Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado Municipal y la garantía de Propuesta no surgen observaciones al respecto;-----

QUE la Dirección de Compras y Contrataciones emite informe de su competencia a fs. 74 respecto a la Subasta Electrónica N° 155/2022 para el Servicio de Alquiler de 10 (diez) Aulas Módulos Portátiles y 10 (diez) Módulos Sanitarios Portátiles Vips, a favor de la firma BYBSA S.A CUIT N° 30-70819638-6, por ser único oferente conforme al Art. 23° de la Ordenanza N° 12995, por un total general de pesos veinte millones (\$ 20.000.000,00), según cantidades y precios indicados en el ANEXO 01, que con UNA (1) foja forma parte de la presente;-----



“2022 - Homenaje y Reflexión por el 40° Aniversario del Conflicto del Atlántico Sur”

MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

QUE la Habilitación “G” adjunta a fs. 75 Afectación Preventiva N°0011-000547 de fecha 11.05.2022 por un total de \$ 20.000.000,00; -----

ATENTO A ELLO, a lo establecido en el artículo 8 de la Ordenanza 12995 y en Resolución Serie “A” 023/2020 y **EN USO** de sus atribuciones;

**EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- ADJUDICAR en el marco de lo dispuesto por los artículos 8 y 23 de la Ordenanza N° 12995 la **SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA N° 155/2022**, para la Servicio de Alquiler de 10 (diez) Aulas Módulos Portátiles y 10 (diez) Módulos Sanitarios Portátiles Vips, a favor de la firma BYBSA S.A CUIT N° 30-70819638-6, por ser único oferente conforme al Art. 23° de la Ordenanza N° 12995, por un total general de pesos veinte millones (\$ 20.000.000,00), según cantidades y precios indicados en el ANEXO 01, que con UNA (1) foja forma parte de la presente;-----

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR a Dirección de Contaduría a emitir Documento de Compromiso en virtud de la adquisición aprobada en la presente Resolución, con imputación presupuestaria conforme al siguiente detalle: -----

EJERCICIO 2022 - AFECTACIÓN PREVENTIVA N° 0011-000547 - fecha: 11/05/2022
Proveedor: 3566 – BYBSA S.A

CUIT: 30-70819638-6

Partida	Partida Nombre	Descripción	Monto
925.1.51.12.2.1.2	Recuperación y Ampliación de la Infraestructura	Educativa Municipal	\$ 14.000.000,00

MONTO TOTAL \$ 14.000.000,00



"2022 - Homenaje y Reflexión por el 40º Aniversario del Conflicto del Atlántico Sur"

MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

EJERCICIOS FUTUROS:

Partida	Nombre	Año	Estado	Monto
925.1.51.12.2.1.2	Recuperación y Ampliación de la Infraestructura Educativa Municipal	2023	A	\$ 6.000.000,00

TRIBUNAL DE CUENTAS
30 MAY 2022
REVISOR

MONTO TOTAL \$ 6.000.000,00

ARTÍCULO 3º.- PRODUCIDO el devengamiento, conforme a lo establecido en el artículo 19º bis de la Ordenanza N° 5727 y sus Modificatorias, se autoriza a la Dirección de Contaduría a emitir Orden de Pago pertinente bajo los términos del artículo 21º de la citada Ordenanza a favor de la Firma: BYBSA S.A CUIT N° 30-70819638-6;-----

ARTÍCULO 4º.-POR Dirección de Compras y Contrataciones se notificará y emitirá la correspondiente Orden de Provisión a la Firma adjudicataria.-----

ARTÍCULO 5º.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese remítase a la Dirección de Contaduría para su intervención, cumplido pase al Tribunal de Cuentas, Dirección de Contaduría, Dirección de Compras y Contrataciones Dirección de Tesorería, Dirección de Gestión y Administración de Recursos dése copia, Secretaría de Educación, y ARCHÍVESE.-----

RESOLUCION

N° 000102

Dr. Horacio Adolfo Perreyra
Secretaría de Educación
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

Lic. GUILLERMO C. ACOSTA
Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Córdoba

TRIBUNAL DE CUENTAS	
30 MAY 2022	
REVIS.	
JEFE DIVIS.	
JEFE DTO.	
PRO SEC.	

21 JUN 2022

CORDOBA,.....
EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA,
en la fecha, ha resuelto en la Resolución N° 000102/2022, advirtiendo que los funcionarios intervinientes deberán tomar los recaudos necesarios para cumplimentar con lo establecido en el Art. 95 inc. 3) de la C.O.M. y el Art. 87 inc. A) de la Ordenanza 5727.

La Presidente: Dra. ANALIA E. SANCHEZ MERA
 Resuelve: VISAR *cinco*



El Vice Presidente: Dr. GUSTAVO ALFREDO FERRARI
 Resuelve: VISAR *gfm*

guyam
 Dra. CORINA Yael PASSINA
 Sec. de Fiscalización
 Presupuesto
 Tribunal de Cuentas

La Vocal: MIRIAM NILDA APARICIO
 Resuelve: VISAR *Chota*



Municipalidad de Córdoba

Dirección de Compras y Contrataciones
Secretaría de Economía y Finanzas

Av. Marcelo T. de Alvear 120 - 9° Piso - CP 5000 - Córdoba, Argentina
Teléfono: 0351-4285600 - Int. 1930 al 1946 - www.cordoba.gob.ar

ANEXO 01

SUBASTA ELECTRONICA INVERSA

Expediente N° 020.728/2021

Renglón	Descripción	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	AULA MODULO PORTATIL - Medidas (6,00x4,60x2,30) Según Anexo 01 y descripciones técnicas adjunto.	Servicio Mensual	10	\$ 1.400.000,00	\$ 14.000.000,00
2	MODULO SANITARIO PORTATIL VIP - Medidas (3,00X2,30X2,30) - Según Anexo 01 y descripciones técnicas adjunto.	Servicio Mensual	10	\$ 600.000,00	\$ 6.000.000,00
BYBSA S.A. C.U.I.T. 30-70819638-6				total general	\$ 20.000.000,00



RAMON ANTONIO CATALAS
Jefe de Departamento
Dpto. Contrataciones Generales
Dirección de Compras y Contrataciones




DIRECTOR DE COMPRAS
Y CONTRATACIONES
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA



Dr. Horacio Ademir Ferreira
Secretario de Educación
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA